

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ENTRE 20 Y 60 M2. OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN Y/O CAMBIO DE LOSA					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la obtención de la Licencia Municipal de Construcción de obra menor a 60 metros cuadrados de superficie, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y el Bando Municipal vigente, por lo cual el ciudadano acude a las oficinas de Desarrollo Urbano para obtener la licencia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 191 y 192 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de construcción de 20 m2 a 60 m2 obra nueva, ampliación y/o cambio de losa.		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando las construcciones excedan de los 20 m2 de superficie y sean menores a 60 m2.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
		ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Formato de Solicitud llenado y firmado (Se entregará en la oficina).		SI	1	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.		SI	1	Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.	
3. Documento que acredite la personalidad.		SI	1	Código Administrativo del Estado de México (Libro quinto).	
4. Recibo predial actualizado.		NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
5. Alineamiento o Número Oficial vigente.		SI	1		
6. Licencia del uso del suelo vigente.		SI	1		
7. Croquis específico de la construcción con acabados por fechas con medidas.		SI	2	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.	
8. En caso de ampliación anexar copia de licencia de terminación de obra de la construcción existente.		NO	1		
9. Cuando así se requiera permisos o autorizaciones de otras instancias administrativas y culturales (INAH).		SI	1		
10. Fotografía del predio.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
SI APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Acta constitutiva.		NO	1	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de	



2. Poder Notarial debidamente requisitado. 3. Además de los puntos (1, 2, 4 al 10 del apartado de las personas físicas).	SI	I	expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
SI APLICA 1. Documento legal que acredite la personalidad que se ostenta. 2. Además de los puntos (1, 2, 4 al 10 del apartado de las personas físicas).	ORIGINAL SI	COPIA(S) I	Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se ingresa la solicitud con los requisitos. Si cumple con la documentación se realiza una inspección. Se emite una orden de pago. El contribuyente paga y se entrega el trámite. Fin 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días a partir de la recepción de toda la documentación.							
COSTO:	Vivienda interés social .10 UMA por metro cuadrado (m2). Vivienda popular .30 UMA por metro cuadrado (m2). Vivienda media .35 UMA por metro cuadrado (m2). Vivienda residencial .59 UMA por metro cuadrado (m2). Vivienda residencial alta .67 UMA por metro cuadrado (m2). Comercial, industrial y de servicios .49 UMA por metro cuadrado (m2).							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> La respuesta dependerá del tipo de obra, la ubicación, la duración de los trabajos y se sujetará a las disposiciones marcadas por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta. 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JORGE POSADAS VELAZQUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(25)		



"2025.BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



N/A	N/A	N/A	N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	Formato de solicitud				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo contar con el alineamiento?				
RESPUESTA:	Para que respete y conozca las restricciones de las vialidades y la preservación de las zonas federales de los ríos y de los cuerpos de agua en general, así como hacer del conocimiento las demás restricciones que generan otros elementos de dominio público.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué superficie debo dejar sin construcción?				
RESPUESTA:	Por lo menos el 30% del área del predio, sin embargo, dicha superficie se sujetará a lo establecido en la licencia de uso de suelo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué los planos deben de incluir perfiles topográficos?				
RESPUESTA:	Para cuantificar los metros que se van a construir.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (28)					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	ARQ. JORGE POSADAS VELAZQUEZ	27/ENERO/2025